

202773  
R. Dir. 794/4.065  
SP/pm

**Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS JOSÉ GABRIEL DA SILVA TAVARES.  
SOLICITA CORRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROVENTOS  
PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

---

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduana José Gabriel da Silva Tavares.

**RESULTANDO:**

- I. Que la firma solicita la corrección de la liquidación de proventos portuarios realizada en Factura N° 3128641 por el DUA N° 209447/19.
- II. Que al momento de la regularización corresponde el DUA N° 182731/2020 y que la mercadería presenta tarifa preferencial de Promoción Industrial posibilitando la devolución de proventos pagos en demasía.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, realizado el control de la documentación de la solicitud presentada, corresponde acceder a la devolución, para lo cual se debe emitir nota de crédito sobre la factura N° 3128641 por un total de USD 357 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y siete).
- II) Que la solicitud de reclamo por concepto de ANSE debe ser presentada ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.065, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Gabriel da Silva Tavares, asociada a la Factura N° 3128641 por la suma de USD 357 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y siete).
2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.